



PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	19 de octubre de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	21 de octubre de 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	21 de octubre de 2016
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Verónica Migueles Rodríguez.▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido▪ Ing. Luis Alberto Salgado Burgos▪ Ing. Salvador Villalvazo Camarena▪ L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.



PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	9



PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

I. ANTECEDENTES

1. DEL FONDO:

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuya al crecimiento de la actividad económica y a la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.

Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, para cumplir los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en las contingencias económicas del Anexo 20 del presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 "Provisiones Salariales Económicas".

En término de las atribuciones establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a su Unidad de Política t Control Presupuestario regir el control presupuestario de las entidades federativas y desempeñarse como unidad responsable para ejercer los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 "Provisiones Salariales Económicas".

Al respecto, el artículo 79 de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el PEF, sujetándose en lo conducente de los artículos 74 al 78 de esa Ley, determinara la forma y los términos en que debe de invertís los subsidios que otorgue a las entidades federativas, o los municipios y, en su caso a los sectores social y privado. Asimismo, establece que los beneficiarios deberán proporcionar a dicha Secretaría la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de las asignaciones destinadas a favor de las entidades federativas con la finalidad de impulsar la inversión, así como dar cumplimiento a los convenios suscritos.



PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Al respecto, la SHCP, a través de su Unidad Política y Control Presupuestario, y el Gobierno del Estado de Jalisco, celebraron seis convenios para el otorgamiento de subsidios con cargo a Contingencias Económicas del ejercicio fiscal 2015, en el rubro de Inversión (TG2), con base en los cuales se autorizaron a dichos estados, recursos por \$986'248,491.30, para la ejecución de acciones y proyectos por parte del Gobierno del Estado y 49 Municipios, de los cuales se otorgaron al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, un monto de \$1'501,968.00.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio fiscal 2015, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 5610/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 14 de septiembre del 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 5611/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 14 de septiembre del 2016 (Notificación de Auditoría).
- 5612/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 14 de septiembre del 2016 (Orden de Auditoría).
- 5613/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 14 de septiembre del 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, designó al Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, Supervisor y Control de Obra Pública, como enlace para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 19 al 21 de octubre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio 01-5612/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 21 de octubre de 2016, en la cual se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y se dieron a conocer al H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 30 de enero de 2017.

2. OBJETIVO

La auditoría número AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016 tuvo como propósito verificar que la aplicación del Programa de Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), del ejercicio presupuestal 2015 entregados al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos necesarios en cada caso, de esta manera, la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, correspondientes al Programa de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo del monto total acordado por **\$1'501,968.00 (un millón quinientos un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.



PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

En lo que corresponde a la revisión Técnica, se revisaron 02 (dos) obras que representa el 100% de los recursos asignados para la ejecución de las obras insertas en dicho Programa.

La revisión técnica se efectuó mediante la revisión documental del expediente unitario de las obras y su inspección física, para comprobación de su construcción conforme a lo presupuestado, estimado, comprobado y si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción verificándose:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable, verificando entre otros aspectos:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - La correcta administración y ejecución de la obra.
 - La justificación y comprobación del gasto, números generadores, las deducciones aplicadas, las anotaciones en bitácora y el pago de estimaciones.
 - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría que se clasifican en los siguientes rubros:

- 1.- Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
- 2.- Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
- 3.- Destino de los recursos.
- 4.- adquisiciones.
- 5.- Obra Pública.
- 6.- Transparencia del ejercicio de los recursos.
- 7.- Cumplimiento de objetivos y metas.
- 8.- Cumplimiento de las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

III. RESULTADOS

Con fecha 15 de febrero de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, correspondientes al Programa Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **02 (dos) Cédulas de Observación** de la parte **Administrativo-Financiera** y **02 (dos) Cédulas de Observaciones Técnicas**, resultantes de la actuación del personal comisionado.

En las Cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas a la ejecución del Programa en comento:

1. OBSERVACIÓN DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERA:

- **FALTA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO (INFORMES TRIMESTRALES).**- El H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande no presentó los Informes Trimestrales a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras.
- **ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.**- se detectó que no se amortizó el importe total del anticipo, quedando un saldo pendiente por \$4,723.64.

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICO:

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**

Como resultado de la revisión del expediente unitario, se observó que el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande **no lo proporcionó en tiempo y forma, así mismo, derivado de la documentación entregada para su revisión, se observa que no se encuentra debidamente conformado al existir faltante de documentación, contraviniendo lo dispuesto en la normatividad aplicable, complicando con esto la realización de la auditoría y la obtención de resultados.**



PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

- **Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Derivado de la revisión documental efectuada a los expedientes unitarios de la obra auditada, se observó que ésta **no contó con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), elaborándose en su lugar la bitácora convencional si presentar autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública con lo que se contravino lo dispuesto en la normatividad aplicable.**

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados obtenidos en la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, tal como se asienta en las **4 (cuatro)** Cédulas de Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y técnica anteriormente descritas.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión) y demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.



PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

IV. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 4 (cuatro) Cédulas de Observaciones administrativo-financieras y técnicas determinadas.